

ELECCIONES PARA HERMANO MAYOR **ROMERÍA 2010**

Por la presente se pone en conocimiento de los hermanos que integran esta hermandad que en cumplimiento de los artículos 38, 39, 40 y 41 de los vigentes Estatutos, se abre período electoral para la elección del Hermano Mayor de la Romería de Pentecostés del año 2010.

EXPOSICIÓN DEL CENSO ELECTORAL

Del 28 de enero al 26 de febrero de 2009 (ambos inclusive), a fin de que los hermanos con derecho a voto puedan comprobar su inclusión en el mismo o presentar las oportunas reclamaciones ante la Junta de Gobierno.

El censo estará a la disposición de los hermanos en la oficina de la Hermandad de lunes a viernes en horario de 10 a 14 h. y de 19 a 21 horas, excepto viernes por la tarde.

En el censo electoral aparecen todos los hermanos que cumplen lo establecido en el artículo 38 apartado 1 de los Estatutos en vigor.

RECLAMACIONES AL CENSO

Del 28 de enero al 26 de febrero de 2009

Una vez resueltas las reclamaciones presentadas por escrito en los horarios descritos en el punto anterior, en los cinco días naturales siguientes a la exposición del censo, la Junta de Gobierno lo remitirá al Obispado de Huelva, para su aprobación por la Autoridad Eclesial.

SEGUNDO PLAZO DE RECLAMACIONES AL CENSO

Recibido el Censo aprobado por el Obispo de Huelva, habrá un plazo de veinte días naturales para posibles correcciones adicionales, enviando la Junta de Gobierno para su aprobación cualquier enmienda que haya podido sufrir el censo.

PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS

Del 28 de enero al 26 de febrero de 2009, ambos inclusive en horario de oficina.

INFORME DEL DIRECTOR ESPIRITUAL Y FISCAL

Dentro de los diez días naturales siguientes a la finalización del plazo de presentación de candidaturas, el Secretario, previo informe del Fiscal y del Director Espiritual, las enviará al Obispado de Huelva para su aprobación, si procede.

DURACIÓN DE LA CAMPAÑA ELECTORAL

Desde el día siguiente a la recepción en la Hermandad de la aprobación de las candidaturas por la autoridad Eclesial del Obispado de Huelva, hasta 2 días antes de las elecciones (25 de abril de 2009).

EXPOSICIÓN DE PROYECTOS POR LOS CANDIDATOS

Dentro del espíritu fraternal propios de la Hermandad. Si algún candidato contraviniera este espíritu, será comunicado al Obispado de Huelva, quien podrá retirar para elección dicha candidatura.

REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

Cumplir los requisitos del artículo 7.2, especialmente las obligaciones que se expresan en el punto 2 del mismo.

Cumplir los requisitos del artículo 39 que se especifican para Junta de Gobierno:

- a) Tener como mínimo tres años de antigüedad como hermano de pleno derecho, a excepción del Presidente y Hermano Mayor, que serán de cinco años.
- b) Tener residencia habitual en la Diócesis de Huelva y dentro de un radio de 50 km. de Huelva capital.
- c) No pertenecer a Junta de Gobierno o Directiva de otra Hermandad o Cofradía, ni desempeñar cargo de dirección en partido político.

ELECCIONES PARA HERMANO MAYOR

Se celebrará EL DÍA 27 DE ABRIL, (lunes) del año 2009, en la Casa Hermandad de Huelva, en horario de 18'30 a 21'30 h.

Para poder ejercer el derecho a voto, deberá estar incluido en el censo electoral, y estar al corriente de las cuotas de la Hermandad del año 2009 y anteriores.

Si hay un solo candidato a Hermano Mayor, no será necesario realizar Elecciones, previo informe favorable del Fiscal y Director Espiritual y aprobación por dos tercios de los miembros de la Junta de Gobierno.

ACTO ELECTORAL, SESIÓN ELECTORAL, ESCRUTINIO DE VOTOS Y CONFIRMACIÓN DE LA JUNTA ELEGIDA.

Con arreglo al artículo 41 de los Estatutos.

TOMA DE POSESIÓN DEL HERMANO MAYOR

Se llevará a efecto en la Misa de Acción de Gracias por la Romería de 2009, en la Iglesia de Ntra. Sra. del Rocío de Huelva.

TOMA DE POSESIÓN EFECTIVA

Será efectiva desde el día 1 de julio de 2009.

Huelva, 14 de enero de 2009

Vº Bº El Presidente

La Secretaria

Fdo. Juan Ferrer Luna

Fdo. María Dolores Saavedra Borrero